



Manizales, 07 de Junio de 2016

**Señora:**

**SILVIA ELENA ZAPATA VELASQUEZ**

**C.C. 30.280.875**

**Calle 27 Número 6-04 Barrio La Avanzada**

**Calle 27 Número 6-06 INT (Según Avalúo)**

**Teléfono: 314-768-9180**

**Manizales, Caldas.**

**Asunto: Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL OFERTA DE COMPRA**, por el cual se dispone la adquisición de **UNA MEJORA** identificado con la ficha catastral número 01-03-0280-0024-001, construida sobre el predio identificado con ficha catastral No. 1-03-0280-0024-000 y con matrícula inmobiliaria Nro. 100-37080.

Cordial Saludo:

De conformidad a lo establecido en los artículo 68 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 4 de la Ley 1472 de 2014, con toda atención me permito solicitarle se presente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente citación, en la Empresa de Renovación Urbana de Manizales Ltda., ubicada en la Calle 19 # 21 – 44 piso 13 teléfono (6)8720531 – fax (6) 8720538, Edificio Leónidas Londoño, en la ciudad de Manizales, **concertando una cita previamente** con la trabajadora social Lucero Ramírez Marín al celular 310-575-8437 o al teléfono 8720531 con la abogada Ángela V. Zuluaga Agudelo, con el fin de notificarle personalmente presentando su cedula de ciudadanía o en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido de **LA OFERTA FORMAL DE COMPRA DE UNA MEJORA O CONSTRUCCIÓN** contenido en el oficio ERUM PA – VIP 006 del 07 de Junio de 2016, del predio distinguido catastralmente con la ficha número: **01-03-0280-0024-001**, mejora construida en el predio distinguido catastralmente con la ficha número: **01-03-0280-0024-000** y matrícula inmobiliaria número **100-37080** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, y del cual usted figura como poseedora de la mejora, localizada en la zona urbana de Manizales (Departamento de Caldas), en la Calle 27 Número 6-04 Barrio la Avanzada y/o Calle 27 Número 6-06 INT (Según Avalúo), consistente en una construcción, la cual está determinado el predio principal por los siguiente linderos: ///Por el oriente once (11) metros con calle veintisiete (27), entre carreras sexta y séptima; por el occidente con los vendedores (anteriores); por el norte en 12.50 metros con los vendedores y por el sur en 12.50 metros con los mismos vendedores///.

La mejora es requerida para efectos de ejecutar el Macroproyecto de Interés Social Nacional, el cual propone la renovación de la zona con el objetivo de generar suelo, en





especial de vivienda social y prioritaria y el nodo de servicios regionales, así como recuperar y adecuar el espacio público y localizar equipamientos colectivos, tendientes a aumentar el índice de zonas verdes por habitante, el área de tránsito libre por habitante, y mejorar y recuperar la infraestructura vial.

Para la adquisición del predio en mención, se hizo necesario la práctica de un avalúo, el cual está contenido en el avalúo N° 24\_1 de la manzana 0280 practicado por la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ CALDAS; entidad competente para realizar el mismo.

Esta mejora se pretende adquirir por el procedimiento de la enajenación directa y voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997.

Si no pudiere notificarse personalmente, se notificara mediante aviso, el cual se entenderá surtido al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo y cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso se fijara en la **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LTDA.**, en el piso 13, cuyas oficinas como se mencionan anteriormente, se encuentran ubicadas en la Calle 19 N. 21-44, Edificio Leónidas Londoño, por un término de cinco (05) días hábiles, tal como lo establece el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Agradezco la oportuna atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**NESTOR JAIRO TABARES LOAIZA**  
Gerente ERUM LTDA

Proyectó: Ángela V. Zuluaga Agudelo  
Abogada ERUM

FECHA: 806-2016  
RECIBIO: Silvia Elena Zapata  
TELEFONO: 3226071633  
3208893155

